



**“AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE CONSUMOS DE
AGUA Y ENERGÍA EN EL EDIFICIO DE INDUSTRIAL”**

1. El ingeniero Juan Palomino pregunta:
 - a. En experiencia específica, si un solo proyecto cumple con los dos aspectos solicitados a) suministro e instalación de luminarias dimerizables o atenuable, y b) medida de variables eléctricas y automatización de o similares. Este sería válido para remplazar las dos certificaciones que se piden?

Respuesta: Se modifica el pliego de condiciones en el literal b del numeral 1.6 Participantes de la siguiente forma:

Experiencia específica requerida:

Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que se acredite experiencia en **suministro e instalación de luminarias dimerizables o atenuable**, ejecutado en los últimos 5 años, por un valor de contratación mayor o igual a 100 SMMLV. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con los siguientes componentes: **medida de variables eléctricas y automatización de o similares**, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 100 SMMLV en una sola obra y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

En el caso que se tengan los dos objetos solicitados en un solo contrato (**suministro e instalación de luminarias dimerizables o atenuable y medida de variables eléctricas y automatización de o similares**) Se debe adjuntar un (1) certificado donde acredite dicha información, ejecutado en los últimos 5 años, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

- b) Se pueden presentar los estados financieros de este año hasta junio de 2011.



**“AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE CONSUMOS DE
AGUA Y ENERGÍA EN EL EDIFICIO DE INDUSTRIAL”**

Respuesta: Los estados financieros deben ser presentados a corte 31 de diciembre de 2010 y soportados con la declaración de renta

2. La empresa COTEL S.A pregunta:

Cuál es la marca y referencia de la fuente swichada

Respuesta: Se aclara lo siguiente: La fuente para la Netcontroller y los equipos de control de accesos debe ser tal como se detallas en el anexo 3 de las especificaciones técnicas.

Para las controladoras I2800 las electroválvulas, los electroimanes y relés se deben alimentar con una fuente Fuente de alimentación Switchcada salida:12 V DC 30 Watios, corriente 2,5 Amp, Entrada 100-240 VAC. Referencia SPA03012 Autonics

3. Modificación Sistema de iluminación dimerizable o atenuable por tal motivo se modifica el cuadro de cantidades y las especificaciones técnicas anexo especificaciones modificadas y cuadro modificado.



Juan Cajigas Santa Cruz
Comité Jurídico



César Augusto Cortés Garzón
Comité Técnico



Gloria Grajales López
Comité Técnico



Victoria Luisa Aristizabal M.
Comité técnico

12-Septiembre-2011